

DICTAMEN PARA EMITIR FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS OMG-DLCPU-IR-053-24

En cumplimiento con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se emite el presente dictamen correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **OMG-DLCPU-IR-053-24**, relativa a la siguiente obra:

Obra:	Construcción de guarniciones y pavimento con adoquín en calle Ciento Diez; Construcción de pavimento con adoquín en calle Beatriz Paredes; Sustitución de pavimento con adoquín en calle Reforma; Construcción de guarniciones, banquetas y pavimento con adoquín en calle Hidalgo, en Sección Tercer Guardia	
Consistente en:	Preliminares y terracerías, pavimentación, obra civil, alumbrado público y señalamiento; Preliminares y terracerías, pavimentación, guarniciones, obras complementarias y señalamiento; Preliminares, terracerías, pavimentación, obra civil y señalamiento; y Preliminares, terracerías, pavimentación, obra civil y señalamiento	
Ubicación:	San Juan Huactzinco; San Lorenzo Axocomanitla; Xicohtzinco; y Zacatelco, municipios de San Juan Huactzinco; San Lorenzo Axocomanitla; Xicohtzinco; y Zacatelco, en el Estado de Tlaxcala	

LUGAR Y FECHA DEL ACTO

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, siendo el día **16 de diciembre de 2024**, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se procede a presentar el dictamen para emitir el fallo correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **OMG-DLCPU-IR-053-24**, la cual ha sido previamente detallada.

II. ACTOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se enlista la reseña cronológica de los actos del procedimiento:

- a) Cumpliendo con lo establecido en el Artículo 49 de Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala, el 4 de diciembre de 2024 se emitió la invitación a las empresas correspondientes.
- b) De acuerdo a la cita notificada y mencionada anteriormente, el 9 de diciembre de 2024 a las 9:00 a.m. se realizó la visita al sitio de realización de los trabajos.
- c) Una vez realizada la visita al sitio de realización de los trabajos se llevó a cabo la junta de aclaraciones el 9 de diciembre de 2024 a las 11:50 a. m.
- d) La recepción de los sobres que contienen las propuestas técnicas y propuestas económicas se efectuó el día 12 de diciembre de 2024 a las 11:50 a. m. procediendo a la apertura de la propuesta técnica para verificar cuantitativamente y cualitativamente su contenido.
- e) El resultado del análisis de las propuestas técnicas detallado se comunicó el 13 de diciembre de 2024 a las 11:50 a. m., mismo que da lugar a la apertura de propuestas económicas que continuaron con el proceso de licitación siendo estas: Grupo Distribuidor Mexilight, S.A. de C.V., LI1, S.A. de C.V. y KRCH, S.A. de C.V.; en el acto se procedió a levantar el acta de apertura de las propuestas económicas con los funcionarios y licitantes presentes.

III. ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

La convocante por conducto de la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios realizó la evaluación detallada de las propuestas Técnicas y Propuesta Económicas aceptadas, verificando que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de invitación y sus anexos de lo cual se desprende el siguiente resultado:

Monto presentado por los licitantes:

Licitante	Presupuesto
Grupo Distribuidor Mexilight, S.A. de C.V.	\$4,621,905.39
LI1, S.A. de C.V.	\$4,617,238.04
KRCH, S.A. de C.V.	\$4,612,510.46











- El licitante Grupo Distribuidor Mexilight, S.A. de C.V. ha demostrado una solvencia satisfactoria al cumplir con los requisitos detallados en las Bases de invitación, tanto en términos legales como técnicos. Por lo tanto, se acepta su Propuesta Técnica. Sin embargo, en el análisis de la Propuesta Económica se observa que el licitante en el Anexo E-11 Programa de Ejecución General de los trabajos no corresponde con el Anexo E-10 Catalogo de conceptos, mismos que muestran incongruencia en la información solicitada. Por lo cual se desecha su propuesta económica.
- El licitante LI1, S.A. de C.V. ha demostrado una solvencia satisfactoria al cumplir con los requisitos detallados en las Bases de invitación, tanto en términos legales como técnicos. Por lo tanto, se acepta su Propuesta Técnica.
 Sin embargo, en el análisis de la Propuesta Económica se observa que el licitante no considera el porcentaje de herramienta menor y de equipo de seguridad dentro de sus cuadrillas, así como se menciona en el Anexo E-8. Por lo cual se desecha su propuesta económica.
- El licitante KRCH, S.A. de C.V. ha sido evaluado y considerado solvente, al cumplir con los requerimientos
 establecidos en los criterios de verificación detallados en las Bases de Invitación. Asimismo, ha demostrado
 reunir las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas por la convocante, de acuerdo con los criterios
 de evaluación establecidos. En virtud de lo anterior, se ha decidido aceptar tanto su Propuesta Técnica como
 su Propuesta Económica.

IV. NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO Y MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA

Después de la evaluación correspondiente se determina que la proposición que resultó solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, su propuesta se encuentra dentro del presupuesto de la contratante, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas siendo la proposición económicamente más conveniente para el estado, es la presentada por el licitante KRCH, S.A. de C.V. En virtud de lo anterior, se adjudica el contrato correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. OMG-DLCPU-IR-053-24, con un monto total de \$4,612,510.46 (cuatro millones seiscientos doce mil quinientos diez pesos 46/100 M.N.), incluyendo el 16% del I.V.A. Debiendo cumplir con las características, condiciones, requisitos y propuestas presentadas por el licitante adjudicado en esta licitación, mismas que se establecerán en el contrato, las cuales serán detalladas y establecidas de manera precisa en el contrato a suscribirse entre las partes involucradas.

V. CIERRE DEL ACTO

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce las autoridades que intervinieron en la presente declaratoria.

Representantes M.A.C. Alejandra Villarreal Villarreal Directora de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios Arq. Estrella Rossi González Montes de Oca Jefa de Licitaciones Arq. Miguel Ángel Sánchez Rayón Jefe de Precios Unitarios Arq. Noemy Carrasco Martínez Analista de Precios Unitarios





